



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.0007092/2011

CORDOBA, 15 de junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Ia Cátedra de Ginecología, Hospital Nacional de Clínicas, en la que eleva nomina de docentes para sus prorrogas y solicita la rotación para cubrir el cargo de Profesor Asociado (DSE);

CONSIDERANDO:

- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 9 vta;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 9-6-2011;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MEDICAS

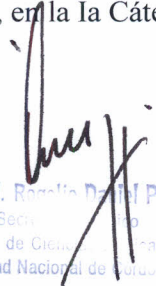
RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente al Sr. Prof. Dr. Juan Carlos FERRARI (Leg.21879) en el cargo de Profesor Asociado (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Irico, en la Ia Cátedra de Ginecología, Hospital Nacional de Clínicas, desde el día de la fecha y hasta 31-3-2012 o antes si el Dr. Irico se reintegrase. Asimismo se le da de baja en igual fecha y cargo al Sr. Dr. Hernán León TORRES (Leg.17179).

ART.2º: Conceder licencia sin goce de sueldo al Sr. Prof. Dr. Juan Carlos FERRARI (Leg.21879) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso, de la Ia Cátedra de Ginecología, Hospital Nacional de Clínicas, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2012, conforme al art. 13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.3º: Disponer el reintegro del Sr. Prof. Dr. Hernán L. TORRES (Leg.17179) al cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la Ia Cátedra de Ginecología, Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día de la fecha, por finalización de su licencia si goce de sueldo.

ART.4º: Establecer que el Sr. Dr. Natalio KUPERMAN (Leg.29435) se desempeñará en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo del Sr. Dr. Ferrari, en la Ia Cátedra de Ginecología, Hospital Nacional de Clínicas.


Prof. Méd. Rinaldo De M. Pizzi
Sub-Secretario de
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

413



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ART.5°: Los Señores Juan Carlos FERRARI y Hernán León TORRES deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.6°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN A SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS NUEVE DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio D. Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

413

